



Resolución Directoral

Huacho, 1^º FEB. 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI-DAI-ESRANS, por el cual la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable **Solicita reconocer** al personal de salud de las diferentes redes integradas de salud como referentes Regionales en la Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas de la Dirección Regional de Salud de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordando con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2015-J-OPE/INS se aprueba la Política de la calidad del Instituto Nacional de Salud, en la cual se declara el principio rector que guía el accionar de la Alta Dirección y el de todos los colaboradores del Instituto;

Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del CENAN, aprobado por Resolución Jefatural N° 047-2014-J- OPE/INS, del 25 de febrero de 2014, corresponde entre sus funciones a la Dirección General, revisar y aprobar la documentación del sistema de gestión de la calidad relativa a las actividades inherentes del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición;

Que, el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 001-2013-S.A., establece que la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional, es el órgano de línea del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, encargado de realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la situación alimentaria nutricional de la población;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1168 se dictan medidas destinadas a mejorar la atención de la salud, en cuyo artículo 6° encarga al Instituto Nacional de Salud recepcionar, identificar y priorizar el desarrollo y transferencia de tecnologías sanitarias. En ese marco, el INS/CENAN desde el 2007 a la fecha, ha desarrollado, validado y realizado la transferencia de la Tecnología Decisiones Informadas-TDI a las Direcciones Regionales de Salud y ellos a su vez vienen brindando asistencia técnica a los gobiernos locales de los distritos con mayor pobreza en el Perú;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°004-2017-DG-CENAN/INS. PRT-CENAN-DEVAN-004; de fecha 18 de Abril del 2018 aprueba la Aplicación del Instrumento de Medición de Tecnologías Decisiones Informadas Edición 01 de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2024/MINSA, aprobar la NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Prevención y Control de la Anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas; modifica mediante, Resolución Ministerial N° 429-2024/MINSA de fecha 18 de Junio del 2024;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado por ordenanza Regional N°014-2008-CR-RC. Prescribe que el Director General ejerce autoridad en salud en su jurisdicción, en tal sentido, tiene dentro de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, aprobar las normas complementarias de salud en su jurisdicción y expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 014-2008 CR-RL. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA LIMA y la Resolución Gerencial General

Regional N°183-2023- GRL-GGR que designa al Director General de la DIRESA LIMA y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral, Dirección de Atención Integral, Dirección de Promoción de Vida Sana y participación Comunitaria, Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable y oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al personal de salud de las diferentes Redes Integradas de Salud como Referentes Regionales en la **"Implementación de la Tecnología de Decisiones de la Dirección Regional de Salud Lima"**. Que a continuación se les nombra:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	EE.SS.	REDES INTEGRADAS A QUE PERTENECE
Carrillo Espinoza Jackeline Roxana	Nutricionista	C.S. La Querencia	Huaral Chancay
Castillejo Estupifán Juan Miguel	Nutricionista	Hospital Barranca	Barranca Cajatambo
Huayta Huayapa Lourdes	Nutricionista	RIS Huarochiri	Huarochiri
Ipanaque Pajares Aurea Paola	Nutricionista	C.S. Vegueta	Huaura Oyón
Napa Yactayo Carmen Soledad	Enfermera	RIS Cañete Yauyos	Cañete Yauyos
Pérez Ríos Diana Luz	Nutricionista	RIS Canta	Canta
Sánchez Contreras Juan Esteban	Nutricionista	C.S. Pacaran	Cañete Yauyos
Silva Velásquez Flor Verónica	Nutricionista	C.S. Aucallama	Huaral Chancay
Tamara Romero Rosa Linda	Nutricionista	C.S. Churin	Huaura Oyón
Tena Pumarrumi Zoila Isabel	Nutricionista	C.S. Mala	Chilca Mala

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación que los referentes regionales implementen la Tecnología de Decisiones Informadas, y cumplan con brindar la asistencia técnica de manera permanente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a las Direcciones de Redes de Salud y Direcciones de Hospitales o las que hagan las veces de la implementación, monitoreo, supervisión y cumplimiento de la presente resolución dentro de sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a través de la Secretaría General al interesado del presente acto resolutivo, conforme lo dispone el TUO de la "Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Estadística Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de internet de la DIRESA Lima.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JGMDLC/PPCR/REGM

DISTRIBUCIÓN:

- (01) Dirección General
- (01) Oficina de Control Interno
- (01) Dirección Ejecutiva de Salud Integral
- (01) Dirección Atención Integral de Salud
- (01) Dirección de Vida Sana y Participación Comunitaria
- (01) Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones
- (01) Oficina de Comunicaciones
- (01) Asesoría Jurídica
- (01) Unidad Funcional de Atención Integral de Salud del Niño
- (15) Interesados

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
C.M.P. 4504 R.N.E. 044095 R.N.A. 00556
DIRECTOR GENERAL